



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

OFICIO: OM/DOM/402-26

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de abril de 2026

TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES,
DIRECCIONES DE ÁREA, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
PRESENTE.-

En atención a los acuerdos C.T.O.M. 31/2022, C.T.O.M. 05/2024 y C.T.O.M. 39/2024 del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor, por medio de los cuales se asignó e instruyó a las Direcciones de Área a cumplir con el llenado y carga de los distintos formatos que obliga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en las plataformas respectivas, relativas a las atribuciones, funciones y facultades de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia y cargar oportunamente la información de transparencia antes señalada correspondiente al mes de **abril** del año en curso, así como de los meses subsecuentes a diciembre del año que transcurre, resulta necesario recopilar y actualizar la información con las áreas responsables de la misma, por lo que tomando en consideración las competencias, facultades y atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, a efecto de atender y cumplir con las obligaciones a que hay lugar, solicito atentamente que giren sus instrucciones a quien corresponda, que remitan a ésta Dirección de Organización y Métodos la información que a continuación se enlista:

- Descripción breve y clara de cada objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género).
- Indicadores y metas asociados a cada objetivo.
- Documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros.
- Servicios que ofrecen y sus requisitos.
- Trámites que ofrecen y sus requisitos.
- Formatos de los servicios y/o trámites que ofrecen.
- Documentos que contengan las políticas de la dependencia.
- Objetivo de los programas





Lo anterior deberá corresponder con las áreas o unidades ejecutoras del gasto que forman parte del sujeto obligado; para cada una de éstas se publicarán sus metas y objetivos vinculados a los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, regionales institucionales, especiales, de trabajo y/o anuales en términos de la normatividad aplicable.

Cabe hacer mención que la información deberá ser la correspondiente a los **servicios que son prestados al público en general**; en caso de no prestar servicios de esa naturaleza, favor de hacernos del conocimiento dicha situación.

No omito mencionar que la información que se reciba para llenar y cargar los formatos correspondientes o la falta de envío será responsabilidad del área requerida por ser la responsable de la información, así como de enviarla oportunamente para la carga y llenado de los formatos correspondientes, por lo que la falta de entrega oportuna de la misma no impedirá a ésta Dirección de Organización y Métodos a cargar la información en los formatos correspondientes al Sujeto Obligado con la información que se tenga y cumplir con lo ordenado por el comité de Transparencia.

Del mismo modo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 18, 19 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se entenderá que la información que remitan es pública y sin restricción o reserva para su difusión, siendo lo anterior responsabilidad del área que la remite en términos de la ley de la materia.

En consecuencia, toda la información que se remita deberá estar debidamente revisada previamente por el área y en caso de requerirse versiones públicas, será a cargo del área requerida generar la versión pública de la información y documentos de acuerdo a la metodología y lineamientos de la materia.

Lo anterior, en virtud de que, a partir del presente mes y atendiendo a criterios de economía administrativa, eficiencia en la gestión pública y ahorro en el uso de insumos de papelería, esta Dirección de Organización y Métodos tomará dicha respuesta como válida y suficiente para efectos de su respectiva publicación en las plataformas de transparencia, subsistiendo su vigencia hasta en tanto esa área no notifique formalmente por escrito alguna modificación, actualización o cambio en la información correspondiente.

Lo anterior encuentra sustento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los principios de racionalidad, austeridad y optimización de recursos





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 • 2027



OFICIALÍA
OFICIALÍA MAYOR

públicos que rigen la administración pública estatal, procurando con ello evitar la generación innecesaria de documentación física, reducir el consumo de papel y fortalecer las buenas prácticas de gestión documental y administrativa.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC. ISRAEL ALBARRÁN GARCÍA

DIRECTOR JURÍDICO CONSULTIVO Y ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS DE LA
OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

CCP. Archivo
LIC/IAG/C/OM/CPyLED/JMBL.



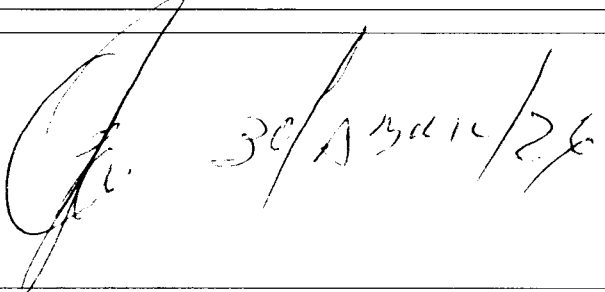
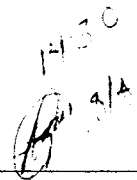
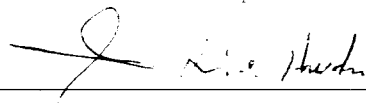

ACUSE DE RECIBO

OFICIO OM/DOM/402-26

Área	NOMBRE Y FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL DESPACHO	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL	

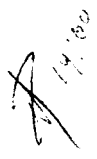
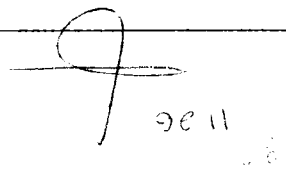
ACUSE DE RECIBO

OFICIO OM/DOM/402-26

Área	NOMBRE Y FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	
DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	
DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS	<p>30/13/26</p> 
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
DIRECCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO	

ACUSE DE RECIBO

OFICIO OM/DOM/402-26

Área	NOMBRE Y FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO	
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	
DIRECCIÓN DE LICITACIONES	
DIRECCIÓN DE COMPRAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	



ACUSE DE RECIBO

OFICIO OM/DOM/402-26

Área	NOMBRE Y FIRMA O SELLO DE RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	11:53 6/10
DIRECCIÓN DEL SERVICIO AÉREO	10:45
DIRECCIÓN JURÍDICA CONSULTIVA	11 12

OFICIALÍA

EN REFERENCIA AL "HIPERVÍNCULO A LOS SERVICIOS QUE OFRECEN Y SUS REQUISITOS", SE HACE MENCIÓN QUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS SE ENCUENTRA EN ESPERA DE RESPUESTA DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES.